

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación por la universidad de Málaga del plan de estudio conducente a la obtención del título oficial de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizará de manera progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

Una vez recibido de la comisión mixta ANECA-AGAE, encargada de valorar las propuestas de verificación de títulos en Andalucía, un informe favorable, para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Málaga, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo mostró su preocupación para la puesta en marcha del Grado en los plazos establecidos, con unos niveles adecuados de calidad debido a dos aspectos:

- Este informe abría, con plazos muy ajustados para la matriculación de los estudiantes de nuevo ingreso, el proceso de autorización para la implantación en el curso 2009-2010 de todos los títulos propuestos en la primera fase por la Universidad de Málaga.
- Por el carácter particular de nuestra situación como centro a finales del curso 2008-2009 y comienzo del 2009-2010 a causa del traslado a otro edificio. Las previsiones de traslado al nuevo edificio denominado Complejo de Estudios Sociales y Comercio (CESC), financiado con la participación de la UE a través de los fondos FEDER era para comienzos del curso académico 2009-2010 (octubre), por lo que no podíamos asegurar un inicio real del mismo en las fechas necesarias (21-25 de septiembre) para cumplir con las condiciones temporales que exige la propuesta de nuevos grados. De igual modo, necesitaríamos un periodo prudencial de adaptación para valorar el ajuste de los espacios (aulas, despachos, espacios comunes, biblioteca, salas de ordenadores) a nuestras necesidades.

Por todo ello, y con el objetivo principal de asegurar que el proceso de cambio de títulos sea ordenado y bien planificado, la Junta de la Facultad valoró, junto a las autoridades académicas competentes, posponer la autorización efectiva de puesta en marcha del nuevo título hasta el curso 2010-2011.

El nuevo plan de estudios se implantará a partir del año académico 2010/2011, escalonadamente y conforme al siguiente calendario:

Cronograma de implantación Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Año académico	Curso
2010-2011	1º
2011-2012	2º
2012-2013	3º
2013-2014	4º



En el curso académico 2010-2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, y se irá extinguiendo sucesivamente la titulación, garantizando la docencia a los estudiantes que no se adapten al nuevo plan de estudio de grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia Diplomatura de Relaciones Laborales	
Curso	Último año de docencia Diplomatura de Relaciones Laborales
1º	2009-2010
2º	2010-2011
3º	2011-2012

En el curso académico 2011-2012 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, y se irá extinguiendo sucesivamente la titulación, garantizando la docencia a los estudiantes que no se adapten al nuevo plan de estudio de grado de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia Licenciatura de Ciencias del Trabajo	
Curso	Último año de docencia Licenciatura de Ciencias del Trabajo
1º	2010-2011
2º	2011-2012

Por lo tanto, el cronograma de implantación sería el siguiente:

Curso	Diplomatura de Relaciones Laborales	Licenciatura de Ciencias del Trabajo	Grado	Total cursos simultáneos
2010-2011	2º y 3º	1º y 2º	1º	5
2011-2012	3º	2º	1º y 2º	4
2012-2013			1º 2º y 3º	3
2013-2014			1º 2º 3º y 4º	4

La propuesta pretende una incorporación, lo menos traumática posible, de los estudiantes al nuevo sistema dejando, por tanto, un margen al profesorado para la preparación de materiales y guías docentes de las nuevas asignaturas, al tiempo que se debe garantizar también la docencia de los planes de estudios a extinguir.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008. Modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el 15 de mayo de 2012:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.



1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

No obstante, los estudiantes a quienes resten un máximo de 18 créditos para finalizar los estudios correspondientes al título en proceso de extinción (o dos asignaturas, en el caso de planes de estudios no estructurados en créditos) podrán obtener una convocatoria adicional en cada una de las correspondientes asignaturas, a utilizar en el tercer curso académico inmediato siguiente al último en que se impartió docencia de la correspondiente asignatura, previa solicitud dirigida al Decano/a o Director/a del respectivo Centro, de acuerdo con las previsiones que para cada uno de los correspondientes cursos académicos se efectúe mediante Acuerdo adoptado por el Rectorado de la Universidad de Málaga.

3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo conseguir que la mayor parte de los alumnos de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo y la Diplomatura en Relaciones Laborales puedan efectuar una transición ordenada a la nueva titulación de grado y sin resultar perjudicados por el proceso. La adaptación de los estudios de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo y la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptaciones.



Cuadro de adaptaciones	
Diplomado en Relaciones Laborales	Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga
Relaciones industriales	Teoría de las Relaciones Laborales
Introducción a la economía	Economía
Elementos de derecho privado	Elementos de Derecho Privado
Elementos de derecho público	Bases de Derecho Administrativo
Derechos fundamentales	Derecho Constitucional del Trabajo
Sociología y técnicas de investigación social	Métodos y Técnicas de Investigación Social
Introducción a la estadística	Estadística
Economía de la empresa	Organización y Administración de Empresas
Psicología del trabajo	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Introducción al derecho del trabajo	Derecho del Trabajo I
Derecho del trabajo	Derecho del Trabajo II
Derecho sindical	Derecho Sindical
Derecho de la seguridad social	Derecho de la Seguridad Social I Derecho de la Seguridad Social II
Protección jurisdiccional de los derechos laborales	Derecho Procesal Laboral
Organización y métodos de trabajo	Organización del Trabajo
Dirección y gestión de personal	Dirección y Gestión de Personal Técnicas de Gestión de Recursos Humanos
Gestión de la formación de los recursos humanos	Gestión de la Formación del Capital Humano
Prácticas de procesos de evaluación	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos
Contabilidad	Contabilidad
Estructura económica	Estructura Económica de España
Seguridad en el trabajo y acción social en la empresa	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales
Procedimiento administrativo	Procedimiento Administrativo
Derecho privado empresarial	Derecho Mercantil
Prácticas de seguridad social	Prácticas Externas
Prácticas de gestión de recursos humanos	
Administración laboral	Derecho Administrativo del Trabajo
Cuadro de adaptaciones	
Licenciado en Ciencias del Trabajo	Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga
Historia social del trabajo	Historia de las Relaciones Laborales
Introducción a la economía	Economía
Sociología y técnicas de investigación social	Métodos y Técnicas de Investigación Social
Estadística aplicada a las Ciencias del Trabajo	Estadística
Economía de la empresa	Organización y Administración de Empresas
Psicología del trabajo	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Derecho del trabajo	Derecho del Trabajo I Derecho del Trabajo II
Auditoría sociolaboral	Auditoría de Recursos Humanos
Dirección estratégica de la empresa	Dirección Estratégica de Recursos Humanos
Sociología de las relaciones laborales	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones
Sociología de la empresa	
Teoría y técnicas de negociación	Gestión del Conflicto
Economía del trabajo I	Economía del Trabajo
Economía del trabajo II	
Políticas sociolaborales	Políticas Sociolaborales
Análisis de las políticas públicas	Análisis de las Políticas Públicas
Condiciones de trabajo y salud	Salud Laboral
Intervención psicosocial en las organizaciones	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones
Psicología de los grupos de trabajo	
Psicología de la inadaptación laboral	Intervención en Riesgos Psicosociales
Negociación colectiva y resolución extrajudicial de los conflictos colectivos	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo
Creación de empresas	Creación de Empresas
Introducción a la contabilidad	Contabilidad



Intervención administrativa en las políticas sociolaborales Administración pública y sistema sanitario	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública
Régimen jurídico de las empresas de economía social	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social
Fiscalidad del trabajo	Régimen Tributario de las Relaciones Laborales

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Por la implantación del presente título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al Plan de Estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 1999 (BOE 2 de abril de 1999), y al Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de julio de 2002 (BOE 8 de agosto de 2002).